



Montevideo, 27 de enero de 2016.-

**R. de D.N°019/2016**  
**Acta 923**  
Reg.: 2015/12/550

**VISTO:** La petición incoada en autos por el funcionario Sr. Juan Carlos Segovia C.9861 a fin de obtener el cambio de escalafón del "S" al "B", en virtud de haber avanzado en su carrera de Licenciado en Ciencias Biológicas, adjuntado copia de su escolaridad.

**RESULTANDO: I)** Que desde el punto de vista formal, según dictamen de Asesoría Jurídica, se entendió que se cumplieron todos los procedimientos conforme al trámite de estilo; **II)** Que el peticionante entiende por tener su carrera universitaria avanzada, el estatuto del funcionario le permitiría obtener el cambio de escalafón; **III)** Que dicho funcionario ejerce tareas operativas en la Planta CDI sita en Bulevar Artigas 2687; **IV)** Que la Administración actúa en el ejercicio de sus potestades discrecionales, ajustando y asignando escalafones acorde a la tarea que desempeñan sus funcionarios.

**CONSIDERANDO: I)** Las razones evaluadas por las Gerencias en sus informes acerca de los escalafones de servicio y la asignación conforme a las tareas que se efectúen; **II)** Que las tareas que desempeña el funcionario peticionante son operativas; **III)** Que según el informe de Asesoría Jurídica, se sugirió no hacer lugar a la petición incoada y denegar el cambio de escalafón solicitado; **IV)** Que la Administración actúa conforme a derecho y dentro de su potestades discrecionales.

**ATENTO:** A lo expuesto precedentemente, a lo que dictaminó la División Asesoría Jurídica, y a lo dispuesto por los artículos : 30 de la Constitución de la República, art. 142 y ss. y concordantes del Decreto 500/91 actualizado por el Decreto 420/07, y al art.5 de la Carta Orgánica de la Administración Nacional de Correos aprobada por el artículo 747 de la Ley N° 16.736 del 5 de enero de 1996 en la redacción dada por el artículo 39 de la



Ley 19.009 del 22/11/12..

**EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS**

**RESUELVE:**

- 1) Denegar la petición incoada por el funcionario Juan Carlos Segovia C.9861, en virtud que las tareas que realiza el funcionario son operativas y éstas corresponden al escalafón "S", siendo éste escalafón el que reviste el funcionario peticionante actualmente para la Administración.
- 2) Pase a la División Recursos Humanos a los efectos pertinentes, notificando al peticionante.

**DRA. BLANCA SCALA**  
**SECRETARIA GENERAL**

**SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ**  
**PRESIDENTA**